

Clase Cometidos especiales

Denominación: Auxiliar Protección Civil. Número de vacantes: Tres. Reserva a minusválidos: Ninguna.

Denominación: Auxiliar Biblioteca. Número de vacantes: Una. Reserva a minusválidos: Ninguna.

Denominación: Inspector Obras. Número de vacantes: Una. Reserva a minusválidos: Ninguna.

Denominación: Inspector Rentas y Exacciones. Número de vacantes: Cuatro. Reserva a minusválidos: Ninguna.

Denominación: Oficial de Obras. Número de vacantes: Una. Reserva a minusválidos: Ninguna.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 64, de 5 de junio de 1999, aparecen, asimismo, publicadas las referidas bases, con los temarios correspondientes a cada una de las plazas convocadas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o en cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía o, asimismo, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que aspira.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente, y si procede, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vélez-Málaga, 14 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

16718 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 131, de 9 de julio de 1999, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de las siguientes plazas vacantes del personal funcionario del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente a la oferta de empleo público del año 1996:

Denominación de la plaza: Monitor de Deportes. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Socorrista acuático (fijo discontinuo temporada estival). Número de vacantes: Cuatro.

Denominación de la plaza: Oficial primera Carpintero. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Oficial primera Cometidos Varios. Número de vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Oficial primera Obras. Número de vacantes: Tres.

Denominación de la plaza: Oficial primera Conductor. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Peón Cocina. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Guarda Parques y Jardines. Número de vacantes: Tres.

Denominación de la plaza: Peón Jardinero. Número de vacantes: 13.

Denominación de la plaza: Peón de Obras. Número de vacantes: Siete.

Denominación de la plaza: Peón Cementerios. Número de vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Peón Oficios Varios. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Peón camillero. Número de vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Limpiadora. Número de vacantes: Dos.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 64, de 5 de junio de 1999, aparecen, asimismo, publicadas las referidas bases, con los temarios correspondientes a cada una de las plazas convocadas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o en cualquiera de sus Tenencias de

Alcaldía o, asimismo, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que aspira.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente y, si procede, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vélez-Málaga, 14 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

16719 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Operario, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 120, de 28 de junio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» número 100, de 27 de mayo de 1999, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición y en régimen laboral fijo, de las plazas de:

Dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples-Conductores, vacantes en la plantilla de personal, aprobada con los presupuestos generales, y recogidas en la oferta de empleo público correspondiente a 1999.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los demás anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de edictos de esta Mancomunidad, con sede en Soncillo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

Soncillo, 14 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo, Clemente Saiz Ruiz.

UNIVERSIDADES

16720 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1999, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1999.—El Rector, por delegación (F.O.U. 148), el Vicerrector de Profesorado, José Servera Baño.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 469. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gramática normativa y Sociolingüística. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 470. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Social Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)	
--	--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

XVIII. OTROS MÉRITOS	
-----------------------------	--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM	<p>El abajo firmante, don</p> <p>....., Número de Registro de Personal y</p> <p>(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p>..... a de de 19 ...</p> <p style="text-align: right;">Firmado:</p>
--	---